



Resolución de Alcaldía N° 239-2018/MDA-A.

Acoria, 14 de Septiembre del 2018.

VISTOS:

El INFORME N° 180 – 2018/SG-MDA-HVCA-kychq. de fecha 04 de Septiembre del 2018, emitido por la oficina de Secretaría General; INFORME N° 065-2018-SGRI/MDA de fecha 13 de Septiembre del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Racionalización e Informática; INFORME N° 343-2018/GPP/MDA de 14 de Septiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asunto de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "Directiva";

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 sobre la creación del Sistema Nacional de Archivos establece que los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado antes autónomos, Ministerios, Instituciones Publicas descentralizadas, Empresas Estatales de Derecho Público y Privado, Empresas Mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-85/AGN-J el Archivo General de la Nación aprobó las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos, de obligatorio cumplimiento por todos los órganos y reparticiones del Sector Público Nacional;

Que, mediante el INFORME N° 180 – 2018/SG-MDA-HVCA-kychq. de fecha 04 de Septiembre del 2018, emitido por la oficina de Secretaría General de esta comuna, hace llegar la Directiva N° 003 – 2018-MDA-HVCA, denominada "PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA";

Que, la citada Directiva tiene como objetivos establecer un sistema archivístico a nivel institucional, acorde con la normas establecidas por el Sistema Nacional de Archivos, que permita la atención oportuna de los requerimientos del personal edil y ciudadana en general, orientar las acciones técnicas archivísticas para la transferencia de documentos de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad a la Unidad de Archivo General de esta entidad municipal y evitar el ingreso al Archivo General de documentos innecesarios y/o documentos que no son archivísticos;

Que, con el INFORME N° 065-2018-SGRI/MDA de fecha 13 de Septiembre del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Racionalización e Informática; manifiesta que después de haber sido revisados por las áreas competentes y encontrándose expedita remite el Proyecto de la Directiva N° 003 – 2018-MDA-HVCA, denominada "PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA", con la finalidad de que se apruebe mediante vía Acto resolutivo ya que debe ser de aplicación por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Acoria;

De igual manera, tiene como finalidad garantizar la conservación del acervo documental de la Municipalidad Distrital de Acoria y centralizar en la Unidad de Archivo General la documentación generada en las diferentes unidades orgánicas en el ejercicio de sus funciones;

Que, con el INFORME N° 343 - 2018/GPP/MDA de fecha 14 de Septiembre del 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da conformidad al Proyecto de la Directiva N° 003 – 2018-MDA-HVCA, denominada



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
ACORIA

Resolución de Alcaldía N° 239-2018/MDA-A.

"PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA", presentado por la Sub Gerencia de Racionalización e Informática, solicitando que se apruebe mediante Acto Resolutivo, la misma que mediante proveído S/N de Gerencia Municipal remite a Secretaría General para proyectar la resolución según normas;

Que, por medio del Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2018/MDA de fecha 22 de Agosto del 2018, se encarga el despacho de Alcaldía y demás funciones del Alcalde, al Teniente Alcalde al señor Miguel Asparrin Rojas, a razón que el Alcalde se encuentra en goce de sus vacaciones por un espacio de 28 días calendarios que comienza el día 01 de septiembre del 2018 y finaliza el 28 de septiembre del 2018;

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2018-MDA-HVCA, denominada: "PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA", la misma que se anexa a la presente y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENGARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Archivo Central y las dependencias de la municipalidad y entrara en vigencia a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: ENGARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Secretaría General, haga de conocimiento resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Acoria, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Acoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Desarrollo Social
Gerencia de Desarrollo Comunal
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación
Sub Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil
Sub Gerencia de Racionalización e Informática
Sub Gerencia de Imagen Institucional
Procuraduría Pública Municipal
ODEPI
OCI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACORIA

Miguel Asparrin Rojas
ALCALDE (e)